



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SOLICITE LICENCIA A SU CARGO PARA CONTINUAR CON SU EVIDENTE CAMPAÑA POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE; A EFECTO DE QUE SE NOMBRE A UNA ENCARGADA DE DESPACHO Y EN SU CASO, UNA ALCALDESA SUSTITUTA QUE SI ESTE PENDIENTE, COMPROMETIDA Y QUE NO BUSQUE CANDIDATURAS EN OTROS ESTADOS**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Primer Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 82 y **101 del Reglamento del Congreso** de la Ciudad de México la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón Layda Elena Sansores San Román, solicite licencia a su cargo para continuar con si evidente campaña por la gubernatura del estado de Campeche, a efecto de que se nombre a una encargada de despacho y en su caso, una alcaldesa sustituta que si este pendiente, comprometida y que no busque candidaturas en otros estados, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Desde hace varios meses comenzaron a sonar rumores de que la alcaldesa Layda Elena Sansores San Román competiría en las elecciones para Gobernar el Estado de Campeche, sin embargo, la mandataria desmentía dicho hecho argumentando que eran rumores y que ella estaba concentrada en su labor en el Gobierno de la alcaldía Álvaro Obregón.
2. El pasado 10 de octubre de 2020, en la inauguración del Centro de Telemetría, se le cuestiono el por que ha dejado de ejercer su cargo y se enfoco en competir

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

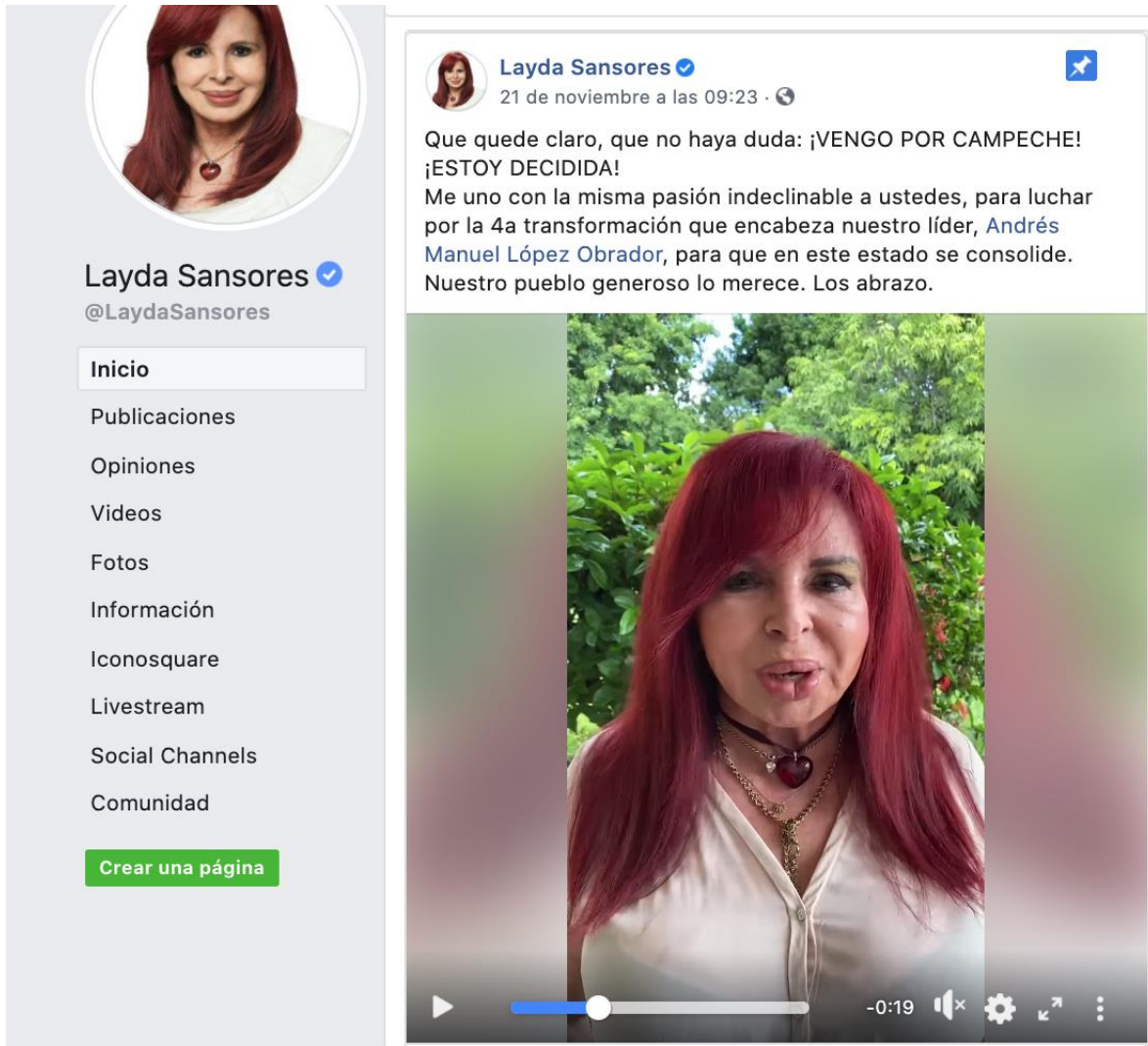
por la gubernatura de Campeche, ella misma aseguró que son malas intenciones para desestabilizar la demarcación, pero a su vez no descartó la posibilidad de buscar la candidatura de ese estado, manifestando lo siguiente:

"Esto tendrá que pensarse y no ahora, no son los tiempos todavía. Estamos trabajando y eso les puedo asegurar minuto a minuto, como nunca, además la pandemia nos puso a todos a dar el mayor esfuerzo, no dejemos de atender los asuntos de pandemia y seguimos con todas las exigencias de un Gobierno".

3. El sábado pasado 21 de noviembre se publicó en las redes sociales Twitter y Facebook de la mandataria, un video con una duración de 27 segundos en el que manifiesta su intención de contender por la candidatura de su partido al gobierno del estado de Campeche



Twitter @LaydaSansores



Facebook Layda Sansores

4. El mismo 21 de noviembre, la funcionaria publico en sus mismas redes sociales diversas reuniones en las cuales hace referencia a personas jóvenes y legisladores del estado de Campeche en el primera señalando que lo mejor esta por llegar a #Campeche y en la segunda sobre consolidar el proyecto de transformación de @lopezobrador\_ Campeche.



Layda Sansores @LaydaSansores · 21 nov.

...

La fuerza de los jóvenes arrasará con cualquier injusticia. Ellos son la gema de nuestro futuro. Hoy, estuve con ellos disfrutando su energía. Lo mejor está por llegar a [#Campeche](#).



Layda Sansores @LaydaSansores · 21 nov.

...

Les he pedido a los jóvenes tomar la plaza, ir por [#Campeche](#).

Cuando los jóvenes participan, sabes que se acercan tiempos de cambio.





5. El pasado Domingo 29 de noviembre, la funcionaria volvió publicar en redes sociales ahora un video en el que se le ve conversar con diversas personas a quienes ella se refiere como “consejeros y los integrantes del partido” y con quienes comienzan a planificar visitar a todos los municipios y que entre el 31 de diciembre y los primeros 8 días de enero y comienzan la precampaña, el video se puede apreciar en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/LaydaSansores/videos/403272984137484/>





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

6. Si bien es cierto que los eventos señalados se realizaron en fines de semana, también lo es que la funcionaria se encuentra enfocada en la planeación y estrategia para contender en una elección popular para encabezar el gobierno del estado de Campeche.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con el artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de los Diputados atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, incluyendo aquellas que garanticen el apoyo, fortalecimiento y desarrollo de la sociedad de la Ciudad de México y sus alcaldías.

**TERCERO.** - Que de acuerdo al **Artículo 101 del Reglamento Congreso** de la Ciudad de México, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo 100 del mismo ordenamiento, aquellos asuntos que sean presentados previamente por la o el Diputado promovente ante la Mesa Directiva como de **urgente y obvia resolución**, y en el caso que nos ocupa, se considera que debe ser considerado de esta manera, toda vez que se trata de la estabilidad y continuidad del gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón.

**CUARTO.** – Que por lo expuesto en los antecedentes del presente instrumento, es inminente que la alcaldesa de Álvaro Obregón Layda Elena Sansores San Román, buscara contender por la candidatura a la Gubernatura del estado de Campeche en el proceso electoral 2020-2021, por lo cual, no podrá realizar la ejecución del

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

cargo que le fue encomendado y para la que fue electa por el voto y confianza de los habitantes de esa demarcación.

**QUINTO.** - Que el Artículo 66 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

“Artículo 65. Las faltas temporales de la Alcaldesa o el Alcalde que **no excedan de quince días naturales**, basta que sean comunicadas por escrito al Congreso y se informe cual es el titular de la Unidad Administrativa designado por la Alcaldesa o el Alcalde, como encargado del despacho.

Artículo 66. En caso de la ausencia de la Alcaldesa o el Alcalde **sea por un periodo mayor al señalado en el artículo anterior deberá solicitar licencia por escrito ante el Congreso**. En todos los casos las licencias deberán precisar su duración”

**SEXTO.** – Que el artículo 67 de la Ley señalada en el antecedente anterior, establece en su primer párrafo, que, “En caso de licencia definitiva o falta absoluta de la Alcaldesa o el Alcalde, en tanto el Congreso de la Ciudad nombra a quien habrá de sustituirle de manera interina o al sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, el titular de la Unidad Administrativa de Gobierno, asumirá provisionalmente la titularidad de la Alcaldía. Quien provisionalmente ocupe la Alcaldía no podrá remover a los funcionarios integrantes de la misma o hacer nuevas designaciones”.

Por otro lado, el mismo artículo en su antepenúltimo párrafo establece que “Cuando la falta absoluta de la Alcaldesa o el Alcalde ocurriese en el último año del período respectivo; si **el Congreso de la Ciudad** se encontrase en sesiones, **designará a la Alcaldesa o el Alcalde sustituto que deberá concluir el período**, siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del interino.



**SÉPTIMO.** -Que el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Campeche, establece que No pueden ser gobernador (sic.):

- I. Los que pertenezcan o hayan pertenecido al Estado Eclesiástico o sean o hayan sido ministros de algún culto;
- II. Los que tengan mando alguno de fuerza pública dentro de los 45 días antes de la elección; y
- III. Los que tengan algún cargo o comisión del Gobierno Federal o de otro u otros Estados, dentro de los 45 días antes de la elección.

**OCTAVO.** – Que el Comité Ejecutivo Nacional de Morena emitió convocatoria al proceso de selección de la candidatura para Gobernador/a del estado de Campeche, en el cual se establece la siguiente fecha de registro.

### El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA

## CONVOCA

Al proceso de selección de la candidatura para Gobernador/a del Estado; para el proceso electoral 2020 – 2021, en el Estado de CAMPECHE, conforme a lo siguiente:

1. El registro de aspirantes para ocupar la candidatura a Gobernador/a, se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede ubicada en Calle Chihuahua 216, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, conforme al siguiente calendario:

CARGO	FECHA	HORA
GOBERNADOR/A	5 DE DICIEMBRE DE 2020	10:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones revisará las solicitudes, valorará y calificará los perfiles de los aspirantes de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Estatuto de Morena, y sólo dará a conocer las solicitudes aprobadas.

[https://morena.si/wp-content/uploads/2020/11/3\\_Convocatoria\\_Campeche.pdf](https://morena.si/wp-content/uploads/2020/11/3_Convocatoria_Campeche.pdf)





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**NOVENO.** – Que es a todas luces evidente que la demarcación Álvaro Obregón, corre el riesgo de quedar acéfala si no se toman las medidas precautorias necesarias, como lo es que, la alcaldesa de la Demarcación Álvaro Obregón solicite la licencia de merito a efecto de que este Congreso pueda nombrar con la mayor rapidez y probidad a quien ocupe el cargo de alcaldesa sustituta.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el que suscribe somete con carácter de **urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SOLICITE LICENCIA A SU CARGO PARA CONTINUAR CON SU EVIDENTE CAMPAÑA POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE; A EFECTO DE QUE SE NOMBRE A UNA ENCARGADA DE DESPACHO Y EN SU CASO, UNA ALCALDESA SUSTITUTA QUE SI ESTE PENDIENTE, COMPROMETIDA Y QUE NO BUSQUE CANDIDATURAS EN OTROS ESTADOS

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil veinte.


Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo

### Certificado de finalización

ID de sobre: 3818A0A820524F4490116FDAE450EE8B	Estado: Completado
Asunto: P. A. LICENCIA SANSORES.pdf	
Sobre de origen:	
Páginas del documento: 9	Firmas: 1
Páginas del certificado: 2	Iniciales: 0
Firma guiada: Activado	Autor del sobre:
Sello de la identificación del sobre: Desactivado	Pablo Montes de Oca del Olmo
Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)	Fray Pedro de Gante #15 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc
	CDMX, 06000
	pablo.montesdeoca@congresociudaddemexico.gob.mx
	Dirección IP: 189.216.92.134

### Seguimiento de registro

Estado: Original	Titular: Pablo Montes de Oca del Olmo	Ubicación: DocuSign
30/11/2020 23:24:34	pablo.montesdeoca@congresociudaddemexico.gob.mx	

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Pablo Montes de Oca del Olmo pablo.montesdeoca@congresociudaddemexico.gob.mx Diputado Congreso de la Ciudad de México Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Dibujada en dispositivo Utilizando dirección IP: 189.216.92.134 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 30/11/2020 23:24:35 Visto: 30/11/2020 23:24:41 Firmado: 30/11/2020 23:26:22 Firma de formulario libre

**Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:**  
No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
--------------------------------	-------	--------------

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
-------------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
--------------------------------	--------	--------------

Eventos de copia oculta	Estado	Fecha y hora
Pablo Montes de Oca del Olmo pablo.montesdeoca@congresociudaddemexico.gob.mx Diputado Congreso de la Ciudad de México Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	<b>Copiado</b>	Enviado: 30/11/2020 23:26:23 Reenviado: 30/11/2020 23:26:23 Visto: 30/11/2020 23:28:20

**Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:**  
No ofrecido a través de DocuSign

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
--------------------	-------	--------------

Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas del tiempo
-----------------------------	--------	-------------------

<b>Eventos de resumen de sobre</b>	<b>Estado</b>	<b>Marcas del tiempo</b>
Sobre enviado	Con hash/cifrado	30/11/2020 23:24:35
Certificado entregado	Seguridad comprobada	30/11/2020 23:24:41
Firma completa	Seguridad comprobada	30/11/2020 23:26:22
Completado	Seguridad comprobada	30/11/2020 23:26:23

<b>Eventos de pago</b>	<b>Estado</b>	<b>Marcas del tiempo</b>
------------------------	---------------	--------------------------